

Nuevos tipos de deducción aplicables a partir del 1 de enero de 2015:

### Deducciones de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Donaciones personas físicas	A partir del 2016
Hasta 150€.	75%
A partir de 150€.	30%
Donaciones plurianuales (las realizadas a partir del tercer año a la misma entidad, en la cantidad que exceda de 150€).	35%
Límite de deducción.	10% de la base liquidable.

### Deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Se mantienen igual, modificándose sólo en el caso donaciones plurianuales.

Donaciones personas jurídicas	A partir del 2016
Donaciones.	35%
Donaciones plurianuales (las realizadas a partir del tercer año a la misma entidad).	40%
Límite de deducción.	10% de la base liquidable.

*En la Parroquia San Juan Pablo II  
trabajamos para conseguir un mundo donde todos los cristianos  
seamos iguales y estemos unidos en el Amor a Dios y al prójimo*

Avda. Condes de Ybarra s/n 41089 Montequinto, Sevilla, España

+34 954 120 206 - +34 620 181 902

[www.parroquiasanjuanpablosegundo.com](http://www.parroquiasanjuanpablosegundo.com)

[contacto@parroquiasanjuanpablosegundo.com](mailto:contacto@parroquiasanjuanpablosegundo.com)  
[adrianrios@archisevilla.org](mailto:adrianrios@archisevilla.org)

Parroquia San Juan Pablo II

@parroquiasjp2

Gracias por colaborar



SAN JUAN PABLO II  
PARROQUIA

*Un lugar de oración, homenaje y servicio a los demás*

## CAMPAÑA DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO PARA SAN JUAN PABLO II

*Commemoración del XXV  
Aniversario de la visita de San Juan Pablo II a Sevilla 1993 - 2018*



*"El Papa viene a verte"  
Sevilla 1993*

En 1993 Juan Pablo II clausuró en Sevilla el 45 Congreso Eucarístico Internacional. El Papa salió al encuentro de los sevillanos en el Campo de la Feria y habló en la Homilía sobre la Eucaristía como “compromiso de caridad sin límites”.

Desde entonces, Sevilla recuerda y honra a un hombre bueno y santo. Ante la necesidad de dar servicio y asistencia social y parroquial a una zona de Montequinto que agrupa a unos 30.000 vecinos, se proyecta la construcción de un Centro Parroquial y un Templo en memoria de San Juan Pablo II.

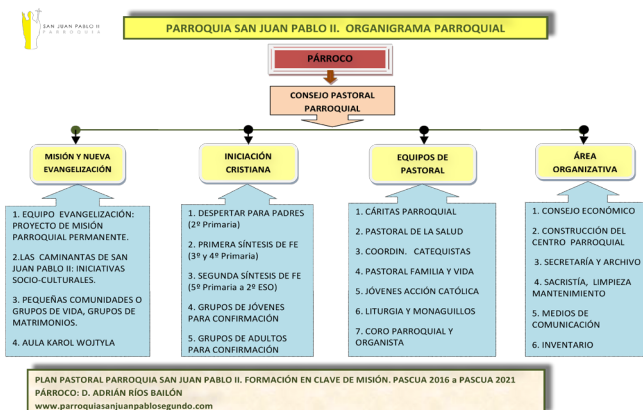
En 2015 comenzaron las obras en el definitivo solar de la Parroquia y la instalación de la caracola provisional dónde, inicialmente, se desarrollaron los actos y actividades parroquiales.

En octubre de 2017 fue inaugurada la 1ª fase del Centro Parroquial con una Santa Misa presidida por el Obispo Auxiliar de Sevilla, Monseñor D. Santiago Gómez Sierra, quien tras la bendición felicitó a la Comunidad Parroquial por el esfuerzo realizado para conseguirlo. La 2ª fase del Centro Parroquial y el Templo, se prevén que estén terminados en 2 años.

## QUÉ HACEMOS

El Centro Parroquial San Juan Pablo II es y será, el resultado del esfuerzo, entusiasmo y compromiso de personas y entidades, con valores cristianos y espíritu innovador que, cada día, apuestan por superar nuevos retos cooperando y trabajando unidos para crear una comunidad de fe viva.

Este proyecto responde a la llamada del papa Francisco de apostar por una Iglesia en misión permanente, abierta, solidaria, integradora, alegre y activa.



## QUÉ OFRECEMOS

SACRAMENTOS, FORMACIÓN CRISTIANA, ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL, CATEQUESIS, ESPACIO DE SILENCIO, CÁRITAS, CONVIVENCIAS, ATENCIÓN PASTORAL: FAMILIAR - TERCERA EDAD - JUVENTUD, DE LA SALUD, ACTIVIDADES SOCIO - CULTURALES, COOPERACIÓN MISIONERA, PEREGRINACIONES, VOLUNTARIADO, COLUMBARIO.

## QUÉ NECESITAMOS

Completar la 2ª fase y construir el Templo Parroquial para sustituir a las actuales instalaciones. La financiación de su construcción se está realizando gracias a las aportaciones y donaciones de instituciones, particulares y empresas, con el respaldo y colaboración del Arzobispado de Sevilla.

Puede colaborar con el Proyecto **UN TEMPLO PARA SAN JUAN PABLO II** contactando con la parroquia o mediante transferencia a la cuenta:

**Parroquia San Juan Pablo II - CIF R- 4100825A**  
**ES03 2100 7595 5222 0011 6866 de CaixaBank**



Los aportes entregados por los colaboradores del Proyecto hacen que estos se distinguan con los siguientes reconocimientos:

- **Mecenas**, aportación igual o superior a 20.000€.
- **Benefactor**, entre 15.000€ y 20.000€.
- **Protector**, entre 10.000€ y 15.000€.
- **Cooperador**, entre 5.000€ y 10.000€.
- **Suscriptor**, aportación inferior a 5.000€

Esta comunión de bienes entre los fieles y su Iglesia, es de inestimable valor ya que supone un testimonio que protege y mejora el prestigio de la labor de la Iglesia ante la sociedad que nos rodea, además de los beneficios fiscales o económicos que tienen las aportaciones a la Iglesia Católica (Ley 27/2014 de 27 de noviembre).

